

Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda DECRETO N° 276 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 20 Acuerdo N° 022 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 022 de fecha diciembre 09 de 2019, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2020, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Nº 0354 de 2019, "EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos".

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, mediante oficio de fecha mayo 26 de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal, realizar traslado presupuestal del proyecto A.9.2.2.1: Fortalecimiento al Sistema de Transporte Público, por valor de \$300.000.000,00, financiados con recursos S.G.P., al Proyecto A.9.2.4.1 Programa Bicisinú.

Que la servidora pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar, certificación que forma parte del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior,

A

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba www.monteria.gob.co

4



Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO N° 3276 DE 2020 "Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000,00), según el siguiente detalle:

> CAPITULO III INVERSIÓN POR FLIENTE DE FINANCIACIÓN

	NAEKOIO	N PUR FUENTE DE FINANCIACIO	N
PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P. LIBRE INVERSION
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDADA INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.9.2.2	TRANSPORTE PUBLICO	
Proyecto	A.9.2.2.1	Fortalecimiento al Sistema Estratégico de Transporte Público	300.000.000,00
	тот	AL CONTRACREDITO	300.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2020 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000,00), detallado de la siguiente manera:

> CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

		MI ON I CEMIL DE I MANGIACIO	•
PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P. LIBRE INVERSION
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDADA INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.9.2.4	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	and the second s
Proyecto	A.9.2.4.1	Programa Bicisinú	300.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO			300.000.000,00

A



Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba www.monteria.gob.co



Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO N° 276 DE 2020 "Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2020, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 18 JUN 2020

Dado en Montería a los

días del mes de

de 2020

CARLOS ALBERTO ORBOSGOITIA SANIN

Alcalde de Montería

Proyectó/Marcedia Padrón-Profesional Presupuesto

Revisó/Erika Avendaño – Secretaria de Haciando Revisó/Estefania Tejada-Asesora Finançera Secretaria de Hacienda

Revisó/Ana Carolina Mercado Gazabór ses a OA

Revisó/Lisbet Gil -- Asesora Oficina Juri

A

Gobierno de la 🧐

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba www.monteria.gob.co